INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IND-23-ID-11-4470
EVALLUACION VERIFICACIÓN Y CALIFICACION FINAL

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IND-23-ID-11-4470 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA E INTEGRAL DE LAS OBRAS EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACION: GRUPO 1: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA.GRUPO 2: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PISTA DE BMX DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Y LA ADECUACIÓN DE PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE RIO FRIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS LA ADECUACION CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLISEO OSCAR FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 3. CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección designados mediante la Resolución proceden a la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos, a saber:

Por parte del Comité Asesor y evaluador de Indervalle se encuentran presentes:

Dr. LEON PEDRO CESAR CEDEÑO PRADO	Profesional Contratista. Rol Jurídico.
Dr. CESAR MARIN	Profesional Contratista .Rol Financiero.
Ing Heberth Ordoñez	Profesional Universitario Rol Técnico

Como consta en el acta de cierre del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IND-23-ID-11-4470, se presentaron para el grupo uno, dos proponentes, como se observa a continuación:



Pendiente
2 INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S
Dentro del plazo | 19/10/2023 1:55 PM
Oferta: INTERVENTORIA INDERVALLE BIOS - GRUPO 1
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Valor:171.788.198 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	No	
Lot 3 - Lote.3	No	

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

Pendiente
3 C PARQUES 2023
Dentro del plazo | 19/10/2023 4:59 PM
Oferta: 4470. INDERVALLE
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Valor:452.400.023,2 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	No	

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA No 1 - INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST SAS, representado legalmente por LUIS FERNANDO OBREGÓN PERDOMO, identificado con cedula de ciudadanía 16.452.509 de YUMBO (V)

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE**	Se diligencia conforme al anexo No 1 del pliego de condiciones firmado por LUIS FERNANDO OBREGÓN PERDOMO, identificado con cedula de ciudadanía 16.452.509 de YUMBO (V) La propuesta se encuentra abonada por el señor VICTOR MANUEL CAMACHO REYES ingeniero CIVIL con matrícula profesional No. 25202-099234 CND y C. C. No. 9.658.759 de Yopal	N/A
Documentos del profesional en Ingeniería que avala la propuesta.	**CUMPLE**	La propuesta se encuentra abonada por el señor VICTOR MANUEL CAMACHO REYES ingeniero CIVIL con matrícula profesional No. 25202-099234 CND y C. C. No. 9.658.759 de Yopal	N/A
Carta de conformación del Consorcio	**CUMPLE**	Se diligencia conforme al Formato No 2 del pliego de condiciones.	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.	**CUMPLE**	La entidad verifico de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo el certificación de existencia y representación legal expedida en la cámara de comercio de Cali que tiene como fecha de expedición 17/10/2023 de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S identificada con NIT No. 800113604-6, representada como persona jurídica, tiene como objeto social: (…)*LA CONSTRUCCION DE INMUEBLES PARA LA VIVIENDA Y REPARACION DE LOS MISMOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERIA CIVIL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR OPERACIONES DE*	N/A

		COMERCIO, COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, LA COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLS E INMUEBLES, ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSION, CEDULAS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL O NO; ADMINSITRAR ESTOS BIENES, GRAVARLOS A CUALQUIER TITULO, HIPOTECARLOS, DARLOS EN ANTICRESIS, EN PRENDA, DISPONER DE ELLOS PARA PERMUTARLOS Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO SEGUN CONVENGA A LOS INTERESES SOCIALES. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL Y SUS AFINES, TALES COMO CONSULTORÍA, DISEÑO, GERENCIA, INTERVENTORIA, PLANEACION Y LA PROMOCION DE TODA CLASE DE PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, RELACIONADOS CON LA INGENIERIA CIVIL. (…) Que en el punto TERMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 2050 El gerente no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. La firma no tiene revisor fiscal.	
Acreditación del Pago de Aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral.	**CUMPLE**	LUIS FERNANDO OBREGÓN PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.452.509 de Yumbo (V) en mi condición de representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES	N/A

		INARCONST SAS., identificada con NIT 800.113.604-6. Bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se firmó 19 de octubre de 2023	
Verificación de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y antecedentes de medidas correctivas RNMC	**CUMPLE**	Se verifico los antecedentes de los integrantes del Consorcio proponente, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, así como tampoco existen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ni cuentan con reportes como responsables fiscales. De igual manera fueron verificados los antecedentes de medidas correctivas RMNC, sinencontrar novedad alguna Respecto a dicha medida o antecedente.	
Registro único de Proponentes	**CUMPLE**	El proponente presenta RUP aportan el documento en los términos exigidos. INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S, Fecha de expedición 09/10/2023, fecha de inscripción MAYO 10 DE 2016, fecha de renovación MAYO 09 DE 2023se encuentra en firme.	N/A
RUT	**CUMPLE**	EL Proponente Subsana el RUT con fecha de generación del día 25 de octubre de 2023.	

COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	El proponente presenta el formato de acuerdo al pliego suscrito el día 19 de octubre de 2023.	
Copia de la Cedula de ciudanía del representante legal	**CUMPLE**	Presenta copia simple de la cedula del representante principal	N/A
LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	Presenta copia simple de la libreta militar	N/A

FORMATO DE INHABILIDADES	**CUMPLE**	El proponente presenta el formato según el pliego de condiciones.	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAOFERTA	**CUMPLE**	El proponente presenta garantía de seriedad de la oferta No 45-44-101151708 Anexo 0 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO con NIT No 8600095786 **Tomador / Afianzado:** INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST SAS **Asegurado / Beneficiario**: INDERVALLE identificada con el NIT. 805,012,896-4 **Vigencia solicitada**: tres (3) meses. **Desde:** 19/10/2023 **Hasta:** 19/02/2024 **Cuantía asegurada**: $17.191.010. correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor del presupuesto del grupo. EL PROPONENTE SUBSANA PRESENTANDO EL POLIZA No 45-44-101151708 Anexo 1.	N/A

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

CONCLUSION:	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y SUBSANADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA **HABILITADA.**

PROPUESTA No 2 - JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO PARQUES 2023 identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.882.815 de Bogotá.

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
Carta de Presentación de la Propuesta	**NO CUMPLE**	Se diligencia conforme al anexoNo 1 del pliego de condiciones, Se observa que el proponente CONSORCIO PARQUES 2023, se presentó al grupo dos, por lo cual se tipifica la causal de rechazo que se encuentra establecida en el numeral 14 del pliego de condiciones definitivo el cual reza : "QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y LIMITACION A MIPYME 14. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y LIMITACION A MIPYME En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar al del presente proceso de selección. *NOTA. LOS PROPONENTES SOLO PODRAN PRESENTARSE A UN SOLO GRUPO DE LOS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN, SERA CAUSAL DE RECHAZO QUIEN SE PRESENTE A MAS DE UN GRUPO EN LASS DIVERSAS FORMAS EXISTENTE DE PRESENTARSE (ESTRUCTURA PLURAL, INDIVIDUAL, PERSONA JURIDICA ETC.) por lo tanto se rechaza la propuesta del consorcio*	
CONCLUSION:		UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS	

	JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA **RECHAZADA**

2. INFORME FINAL FINANCIERO.

(VER ANEXO)

3. VERIFICACION Y CALIFICACION TECNICA.

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Experiencia Habilitante de los Proponentes - GRUPO 1

SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL = $ 735,96

SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO 1= $ 148,20

SMMLV DEL 300% PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO 1= $ 444,60

Requisito solicitado Grupo 1: El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de las certificaciones de máximo dos (02) contratos, iniciados, ejecutados y terminados, liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales el objeto haya consistido en: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A CONTRATOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS. Para la experiencia mínima habilitante de este grupo, uno de los contratos deberá contener interventoría a la construcción de obras complementarias como construcción de zona de juegos. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales de los contratos aportados por el proponente, deberá ser igual o superior al trescientos por ciento (300%) del presupuesto oficial del grupo al que se presente en el presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el RUP y cada uno debe cumplir con mínimo cinco (05) de los siguientes códigos de clasificación, así:

CODIGOS UNSPSC REQUERIDO		
72 10 15	77 10 16	77 10 17
80 10 16	81 10 15	81 10 17
81 14 15	84 11 16	95 12 19

PROPONENTE 1:			INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO O ALCANCE O CONTENIDO DE LA EJECUCIÓN**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V. AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
1	31	72 10 15 77 10 16 77 10 17 80 10 16 81 10 15 81 10 17	INCOLPROYECTOS S.A.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LAS	100%	2.329,41

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

PROPONENTE 1:			**INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.**			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO O ALCANCE O CONTENIDO DE LA EJECUCIÓN**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V. AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
		81 14 15 84 11 16		OBRAS COMPLEMENTARIAS "VIAS Y, PARQUEADEROS, SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADOS, GAS DOMICILIARIO Y REDES, ELECTRICAS, ZONAS VERDES, ZONAS DE JUEGOS Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS "URBANIZACIONES SANTA SOFÍA SUR ETAPA I Y ETAPA II. Y LA URBANIZACIÓNPEDREGAL DEL CONDE, EN LA LOCALIDADDE RAFAEL URIBE URIBE BOGOTA DC		
2	37	72 10 15 77 10 16 77 10 17 80 10 16 81 10 15 81 10 17 81 14 15 84 11 16	Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y La Recreación	INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL), DE LOS CONTRATOS DE OBRA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROYECTOS VIABILIZADOS Y FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN GRUPO 2 ADCUACION JUEGOS BIOSALUDABLES Y PANTALLAS DE CERRAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	100%	88,52
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV						**2.417,93**
				CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	Se observó que los dos (02) contratos relacionados por el oferente para acreditar experiencia mínima habilitante cuentan con zonas de juegos en sus objetos y/o alcances y/o actividades, por lo cual cumple con las condiciones del pliego de condiciones.					

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1.1. PERSONAL MÍNIMO GRUPO 1

PROPONENTE 1:	**INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.**
DIRECTOR (% de dedicación = 50%)	
NOMBRE:	VICTOR MANUEL CAMACHO REYES
CÉDULA:	9.658.759
TÍTULO PROFESIONAL:	Ingeniero Civil
PERFIL PROFESIONAL:	Ingeniero Civil, Especialista en Ingeniería de Sistemas Hídricos Urbanos, Magister en Ingeniería Civil
EXPERIENCIA GENERAL:	20 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y REQUERIMIENTO:	Cuenta con experiencia como director de interventoría técnica, administrativa y financiera de obras en construcción y/o adecuación de escenarios deportivos, relaciona 4 contratos como experiencia.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

PROPONENTE 1:	**INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.**		
FOTOCOPIA DEL TÍTULO:	SI		
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL:	SI		
CERTIFICADO DE VIGENCIA PROFESIONA:	SI		
FOTOCOPIA CÉDULA:	SI		
CARTA DE AUTORIZACIÓN	Si		
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	SI		
RESIDENTE (% de dedicación = 100%)			
NOMBRE:	JOSÉ RICARDO SANDOVAL DUEÑAS		
CÉDULA:	1.024.467.982		
TÍTULO PROFESIONAL:	Arquitecto		
PERFIL PROFESIONAL:	Arquitecto, Especialista en Gerenciamiento y Dirección de Proyectos y Obras, Magister en Gerencia de Proyectos		
EXPERIENCIA GENERAL:	11 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y REQUERIMIENTO:	Cuenta con experiencia como residente de obra en construcción de escenarios deportivos, relaciona 2 contratos como experiencia.		
FOTOCOPIA DEL TÍTULO:	SI		
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL:	SI		
CERTIFICADO DE VIGENCIA PROFESIONA:	SI		
FOTOCOPIA CÉDULA:	SI		
CARTA DE AUTORIZACIÓN	Si		
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	SI		
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	
OBSERVACIONES	Ninguna.		

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas son HABILITADO o NO HABILITADO para el grupo uno (1), y poder continuar en el proceso de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

GRUPO UNO (01)

OFERENTE	**ASPECTOS JURIDICOS**	**ASPECTOS FINANCIERO**	**ASPECTOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA** (GENERAL Y ESPECIFICA)	**ASPECTOS TÉCNICOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**RESULTADO**
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

2. EVALUACION REQUSITOS PONDERABLES DE LAS PROPUESTAS

Una vez se evaluaron los requisitos habilitantes, el comité evaluador procede a calificar los requisitos ponderables de conformidad con los siguientes factores ponderables, sobre un puntaje total máximo de cien (100) puntos, dejando claridad que los proponentes NO HABILITADOS no se les otorgarán puntaje alguno toda vez que las propuestas fueron rechazadas según numeral 25 Causales de Rechazo de la Propuesta del Pliego de Condiciones:

Nota: los proponentes a los que se les evaluará los requisitos ponderables Experiencia Específica del Proponente, Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo, Incentivo para los Bienes Servicios y Oferentes Nacionales, Proponente con Trabajadores con Discapacidad, Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Criterio Diferencial para Mipymes son: **Grupo 1:** INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.

En este siguiente paso, el comité evaluador realizará la evaluación de los requisitos ponderables de las propuestas habilitadas que los proponentes relacionaron en la plataforma del SECOP, de lo anterior se hará la evaluación a los siguientes requisitos ponderables: Experiencia Específica del Proponente, Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo, Incentivo para los Bienes Servicios y Oferentes Nacionales, Proponente con Trabajadores con Discapacidad, Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Criterio Diferencial para Mipymes.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia Específica del Proponente	69,5 Puntos
Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo	19 Puntos
Incentivo para los Bienes Servicios y Oferentes Nacionales	10 Puntos
Proponente con Trabajadores con Discapacidad	1 Punto
Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres	0,25 Puntos
Criterio Diferencial para Mipymes	0,25 Puntos
PUNTAJE MAXIMO	**100 PUNTOS**
Reducción del 2% del puntaje por multas o cláusulas penales durante el último año	**- 2% del total de los puntos**

2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (69,5 PUNTOS)

La experiencia específica del proponente es hasta sesenta y nueve punto cinco (69,5) puntos y serán evaluadas de la siguiente manera:

3.1.1 GRUPO 1

SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL = $ 735,96

SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO 1= $ 148,20

SMMLV DEL 250% PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO 1= $ 370,50

Requisito solicitado Grupo 1: El proponente deberá acreditar la experiencia específica ponderable mediante la presentación que acredite hasta máximo dos (02) contratos o certificaciones adicionales a los relacionados en el requisito de experiencia habilitante, que la suma de las certificaciones adicionales deberán sumar el 250% del presupuesto oficial del grupo expresado en SMMLV, y que cuyos contratos cuenten dentro de su objeto o alcance contractual la realización de interventorías técnicas, administrativas, financieras y ambientales a contratos de obras cuyos objetos hayan sido construcción y/o adecuación de escenarios deportivos y/o recreativos. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el RUP y cada uno debe cumplir con mínimo cinco (05) de los siguientes códigos de clasificación, así:

CODIGOS UNSPSC REQUERIDO		
72 10 15	77 10 16	77 10 16
80 10 16	81 10 15	81 10 17
81 14 15	84 11 16	95 12 19
95 12 23		

Con relación a lo mencionado en experiencia específica del proponente grupo 1 se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE 1:			INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO O ALCANCE O CONTENIDO DE LA EJECUCIÓN**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V. AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
1	14	72 10 15 80 10 16 81 10 15 81 14 15 95 12 23	Alcaldía Municipal de Francisco Pizarro - Nariño	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y CANCHAS MULTIPLES DE SALAHONDA, LA PLAYA Y SAN PEDRO DEL VINO	100%	321,14
2	38	72 10 15 77 10 16 77 10 16 80 10 16 81 10 15 81 10 17 81 14 15 84 11 16 95 12 23	Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y La Recreación	INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, , CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL), DE LOS CONTRATOS DE OBRA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROYECTOS VIABILIZADOS Y FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN GRUPO 4 ADCUACION JUEGOS INFANTILES Y BATERIAS SANITARIS ESCENARIOS DEPORTIVOS COMUNAS 6,14 18 Y 21	100%	77,24
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV						**398,38**
PUNTAJE = 69,5 Puntos				**CUMPLE**	**X**	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	Se observó que los dos (02) contratos relacionados por el oferente para acreditar experiencia específica cuentan con lo establecido por las condiciones del pliego de condiciones.					

2.2. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (19 PUNTOS)

2.2.1. **GRUPO 1:** Se le asignarán diecinueve (19) puntos a quien presente en la formación académica adicional del director de interventoría título de Maestría en Ingeniería Civil y el residente de obra que cuente con formación académica adicional en título de Maestría en gerencia de proyectos.

PROPONENTE 1:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.
DIRECTOR	
NOMBRE:	VICTOR MANUEL CAMACHO REYES
CÉDULA:	9.658.759
TÍTULO PROFESIONAL:	Ingeniero Civil
PERFIL PROFESIONAL:	Ingeniero Civil, Especialista en Ingeniería de Sistemas Hídricos Urbanos, Magister en Ingeniería Civil
FOTOCOPIA DEL TÍTULO:	SI
RESIDENTE	
NOMBRE:	JOSÉ RICARDO SANDOVAL DUEÑAS
CÉDULA:	1.024.467.982
TÍTULO PROFESIONAL:	Arquitecto

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

PROPONENTE 1:	**INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.**		
PERFIL PROFESIONAL:		Arquitecto, Especialista en Gerenciamiento y Dirección de Proyectos y Obras, Magister en Gerencia de Proyectos	
FOTOCOPIA DEL TÍTULO:		SI	
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	
PUNTAJE			**19 PUNTOS**
OBSERVACIONES			

2.3. INCENTIVO PARA LOS BIENES SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (10 PUNTOS)

Se asigna el puntaje indicado para este ítem, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

PUNTAJE	Apoyo industria nacional
10 Puntos	Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional, por cuanto es prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por personas naturales colombianas o personas extranjeras con trato nacional que se comprometan a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. .
5 Puntos	. Si el proponente extranjero que se comprometa a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Con relación al apoyo a la industria se obtienen los siguientes resultados:

2.3.1. GRUPO 1

PROPONENTE	ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.	Bienes, Servicios y Oferente nacional	**10 Puntos**

2.4. PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Se le otorgará un (1) punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad, en su planta de personal, de conformidad con el Decreto 392 de 2018.

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, se otorgará minino el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el siguiente puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

EL INSTITUTO a través del supervisor verificarán durante la ejecución del contrato que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtiene los siguientes resultados:

2.4.1. GRUPO 1

PROPONENTE	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADO A LA PLANTA	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.	0	0	**0 Punto**

2.5. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Del Decreto 1082 de 2015 o con la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato 12 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y aportar la documentación requerida. (**este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje**). Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al

diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtiene los siguientes resultados:

2.5.1. GRUPO 1

PROPONENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.	No es empresa o emprendimiento de mujeres, ni tampoco se observa que la sociedad jurídica tenga dentro de su estructura un porcentaje donde las mujeres tengan el 50% o más de la participación, ni tampoco que en la planta de personal el oferente cuente con 50% de mujeres	**0 PUNTOS**

2.6. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje máximo de hasta cero punto veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el Artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE
Microempresa	0,25 puntos
Pequeña Empresa	0,20 puntos
Mediana Empresa	0.15 puntos

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 –Acreditación de MIPYME y aportar en la documentación requerida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Este Formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de MIPYME no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtiene los siguientes resultados:

2.6.1. GRUPO 1

PROPONENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.	Las dos partes consorciales. relaciona en la debida forma que es una MIPYIME según el pliego de condiciones. Ninguno de los documentos fueron subsanados	**0,25 Puntos**

2.7. REDUCCIÓN POR MULTAS O CLÁUSULAS PENALES (2%DEL TOTAL DE PUNTOS)

2.7.1. GRUPO 1

PROPONENTE	MULTAS (SI O NO)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE TOTAL
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.	NO	**0 Puntos**

Una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación de los proponentes habilitados, se obtienen los siguientes puntajes:

GRUPO UNO (01)

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (69,5)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (19)	INCENTIVO PARA LOS BIENES SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (10)	PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1)	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25)	CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0,25)	PUNTAJE TOTAL
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.	69,5	19	10	0	0	**0,25**	**98,75**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Realizado la evaluación en donde se verificaron requisitos habilitantes (Jurídicos, Financieros y Organizacionales, Experiencia General y Específica y Personal Mínimo Requerido) y requisitos ponderables (Experiencia Específica del Proponente, Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo, Incentivo para los Bienes Servicios y Oferentes Nacionales, Proponente con Trabajadores con Discapacidad, Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Criterio Diferencial para Mipymes) de los oferentes que se presentaron en el presente proceso de selección objetiva de oferentes de Concurso de Méritos Abiertos No. IND-23-ID-11-4470.

El Comité Evaluador recomienda al Subgerente de Infraestructura Deportiva de INDERVALLE adjudicar el presente proceso de selección de oferentes Concurso de Méritos Abiertos No. IND-23-ID-11-4470 al proponentes según el orden de elegibilidad del **GRUPO 1** al proponente **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.** identificado con NIT No. 800.113.604-6, representado legalmente por el señor Luis Fernando Obregón Perdomo con cédula de ciudadanía No. 16.452.509 de Yumbo (Valle del Cauca), en cual se evidencian que el mismo, cumplen con la totalidad de requisitos establecidos por el pliego de condiciones definitivo y a su vez es la más favorable, por lo cual se recomienda celebrar el contrato de Interventoría con la firma **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S**, que presento propuesta al **GRUPO 1** por un valor CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 171.788.198).

El presente informe de evaluación se publica en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II– www.contratos.gov.co

Dado el Veintisiete (27) Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023)

Comité de Asesor y evaluador de INDERVALLE

ORIGINAL FIRMADO
LEON PEDRO CESAR CEDEÑO PRADO.
ROL JURIDICO

ORIGINAL FIRMADO
HEBERT ORDOÑEZ
ROL TECNICO

ORIGINAL FIRMADO.
CESAR MARIN
ROL FINANCIERO